



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**ÓRGANO JUDICIAL**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**ACTA DE SORTEO**  
**Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 17**

En la ciudad de Panamá, el día quince (15) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

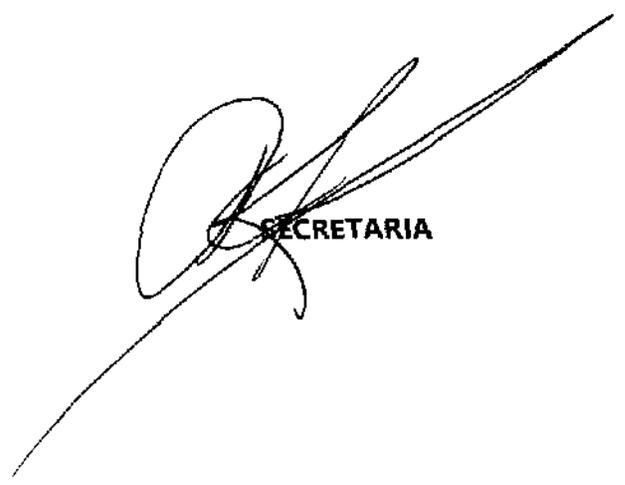
1	105 Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE FERNÁNDEZ, CHEVALIER & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SARA PATRICIA DEL CARMEN CHEVALIER RÍOS</b> , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 29 DE ENERO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: SARA PATRICIA CHEVALIER RÍOS -VS- MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE PANAMÁ (MAC, PANAMÁ).
2	106 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO GREGORY STEVE MAXWELL MILLER, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROSAIDA MORÁN MÓJICA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. CNP-30 DEL 30 DE MAYO DE 2017, EMITIDA POR LA CORREGIDURÍA DE NUEVA PROVIDENCIA, COLÓN, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	107 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO GREGORY STEVE MAXWELL MILLER, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROLANDO CHARLES FERNÁNDEZ DUTARY</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. CNP-31 DEL 30 DE MAYO DE 2017, EMITIDA POR LA CORREGIDURÍA DE NUEVA PROVIDENCIA, COLÓN, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	108 C	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO ELVIS ALBERTO POLO VARGAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EMPRESAS ASOCIATIVAS PRODUCTORAS DE ACEITE DE CHIRIQUÍ, R.L. (COPEMAPACHI, R.L.)</b> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: ALEXIS TROETCH RODRÍGUEZ -VS- COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EMPRESAS PRODUCTORAS DE ACEITE DE CHIRIQUÍ, R.L. (COPEMAPACHI, R.L.)
5	109 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO CARLOS AYALA MONTERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EFRAÍN ARIEL ESPINO SAMANIEGO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 1031 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018, EMITIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

6 **110** **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN,**  
**Z** INTERPUESTA POR EL LICENCIADO ROBERTO RIVERA CONCEPCIÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **ALBA AIDETH CUBILLA GONZÁLEZ,** EN CONTRA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (ESTADO PANAMEÑO), AL PAGO DE LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.35,500.00), EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES A CONSECUENCIA DEL MAL SERVICIO PRESTADO.

105	Zamora
106	Fábreg
107	Fábreg
108	Cedalla
109	Cedalla
110	Zamora

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 18

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<b>111</b> F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA LICENCIADA JOSEFINA VALENCIA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MANUEL ALFONSO THOMAS BROWN y FELICIA VALERIA NG KINGLOW</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 01-2012 DEL 01 DE FEBRERO DE 2012, EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO.
<b>112</b> C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO CARLOS EUGENIO CARRILLO GOMILA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RICARDO MARTINELLI BERROCAL</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 3 DE 21 DE ENERO DE 2019, EMITIDA POR LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
<b>113</b> Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO JORGE FLORES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>GILBERTO GÓMEZ ORTÍZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES

<b>111</b>	Fabrega
<b>112</b>	Cedaluca
<b>113</b>	Zamorano

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA